



VISTO la propuesta presentada por el Esp. Jorge Guazzone referida a la implementación de Prácticas Socio-Comunitarias en el marco de las asignaturas Introducción a la Algorítmica y Programación (3300), Taller de Problematización Docente (3350), Instituciones Educativas (2058) y Práctica Docente (3337) para alumnos de las carreras de Analista en Computación, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el aval del Director del Departamento de Computación.

Que la propuesta pretende generar un ámbito en donde docentes y alumnos universitarios se movilicen para desarrollar procesos de alfabetización, utilización y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la formación de jóvenes de barrios urbano-marginales.

Que se pretende que por medio de estos procesos de alfabetización, utilización y apropiación de las TICs, los jóvenes asistentes al taller de Computación puedan mejorar su desempeño escolar y formación general, contando con nuevos elementos que les permitan integrarse y desarrollarse en la sociedad actual.

Que dicho proyecto se enmarca en el proyecto de Innovación e Investigación para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PIIMEG): "Alfabetización en TIC (Tecnologías de la información y a comunicación)", aprobado el presente año.

Que las actividades previstas se encuadran en la Resolución Nro. 322/09 del Consejo Superior de esta Universidad referido a la Incorporación de Prácticas Sociocomunitarias a la Currícula.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**



RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar como Prácticas Sociocomunitarias incorporadas a la Currícula de las carreras de Analista en Computación, Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Computación, a las actividades que se desarrollan en el marco de las asignaturas Introducción a la Algorítmica y Programación (3300), Taller de Problemática Docente (3350), Instituciones Educativas (2058) y Práctica Docente (3337) a los alumnos participantes.

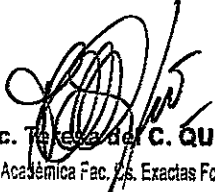
ARTICULO 2do.- Designar al Profesor Esp. Jorge Guazzone como Coordinador y Responsable y al Esp. Ariel Ferreira Szpiniak como responsable de la Práctica Sociocomunitaria.

ARTICULO 3ro.- Determinar que el Coordinador de la Práctica Sociocomunitaria aprobada precedentemente, al concluir las mismas deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas donde conste la nómina de alumnos para su reconocimiento.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.: 262


Lic. Teresa del C. **QUINTERO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa Irene **CATTANA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.